

Las Malvinas son Argentinas

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPTE. N°: 869/2020 - P.Com

AUTOR: FERNANDEZ Julia Elena

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo de la Nación, Ministerio de Economía y al Banco Central de la República Argentina, que vería con agrado analicen la posibilidad de excluir a la actividad turística y sus servicios, de las medidas adoptadas que significan la obligación de pago del Impuesto a las Ganancias y a los Bienes Personales del 35% para las operaciones de compra de moneda extranjera y los consumos en esa moneda con tarjetas de débito y crédito.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

AVILA

PICA

APUD

YAUHAR

FERNANDEZ

JOHNSTON

ABRAHAM

ALBRIEU

BERROS

CASAMIQUELA

CIDES

CONTRERAS

FERNANDEZ

LOPEZ

MANGO

MARTINI

MARTIN

NOALE

RAMOS MEJIA

SOSA

SZCZYGOL

VALDEBENITO

Atento al orden de prelación establecido
corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION
GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 16 de Noviembre de 2020